

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1 Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** NINGUNO. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

**CAPITULO I**

**VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1**

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°19-2010 del día 07 de mayo del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:
  - a. No hubo
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
  - a. Sesión Ordinaria N°018-2010 del 30 de mayo del 2010
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
  - i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°19-2010 del día 07 de mayo del 2010.

**CAPITULO II**

**ATENCION AL PÚBLICO**

No hubo

**CAPITULO III**

**REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2**

Se presenta para aprobación, el acta de la Sesión Ordinaria N°018-2010 del 30 de abril del 2010.

Se le consulta al señor Vindas acerca del acta notarial que se debía levantar para la situación de la pista sintética, misma que no se pudo realizar por falta de tiempo.

Se le consulta acerca de la grabadora digital, ya que tenía que estar en la oficina el día lunes 03 de mayo y la misma no se entregó, ni se tiene ningún informe al respecto.

El señor Vindas indica que en el informe de la Administración se referirá al tema.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y firma del acta de la Sesión Ordinaria N°18-2010 del 30 de abril del 2010.

**CAPITULO IV**

**INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**ARTÍCULO 3**

El Sr. Pablo Vindas presenta el siguiente informe con el oficio ADM-260-2010, con fecha 07 de mayo del 2010, el cual dice textualmente:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

Saludos cordiales,

Estimadas (os) Directiva les adjunto los puntos del Informe de esta Administración para su consideración y aprobación en Sesión Ordinaria de acuerdo a la agenda:

**PRIMERO:** Adjunto a este informe el reporte semanal de Documentación Enviada. **(ver anexo 1)**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**  
**REGISTRO DE DOCUMENTOS / CORRESPONDENCIA ENVIADA**

OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO	RECIBE	FECHA
ADM - 1 - 2010	2010-01-07-J	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Manual del uso del gimnasio de pesas	Edgar Calvo Venegas	2010-01-07-J
ADM - 2 - 2010	2010-01-07-J	Junta Directiva Comité Deportes	Audiencia Concejo Municipal - Informe de Cancha Sintética	Junta Directiva Comité Deportes	2010-01-08-V
ADM - 3 - 2010	2010-01-07-J	Junta Directiva Asociación Atletismo	Minuta Reunión - Junta Directiva Asociación Atletismo	Junta Directiva Asociación Atletismo	2010-01-07-J
ADM - 4 - 2010	2010-01-07-J	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva	Junta Directiva Comité Deportes	2010-01-08-V
ADM - 5 - 2010	2010-01-07-J	Horacio Alvarado Bogantes	Solicitud Reparación Tubo Poly Alcalde	Secretaria Alcaldía	2010-01-07-J
ADM - 6 - 2010	2010-01-07-J	Allan Araya	Solicitud Criterio Técnico Proyecto Voleibol de Playa	Allan Araya	2010-01-07-J
ADM - 7 - 2010	2010-01-07-J	Allan Araya	Solicitud Criterio Técnico LP-02-2009 Futbol-Triatlón-Karate	Allan Araya	2010-01-07-J
ADM - 8 - 2010	2010-01-07-J	Allan Araya	Cena entrega de buses a los atletas	Allan Araya	2010-01-07-J
ADM - 9 - 2010	2010-01-04-L	Dirección Jurídica	Asamblea Comites Comunales	Secretaria Jurídica	2010-01-11-L
ADM - 10 - 2010	2010-01-04-L	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Permiso de uso Gimnasio - Volebol	Edgar Calvo Venegas	2010-01-11-L
ADM - 11 - 2010	2010-01-04-L	Junta Directiva Asociación Futbol	Audiencia Viernes 15 de enero	Secretaria Asociación Futbol	2010-01-11-L
ADM - 12 - 2010	2010-01-04-L	Junta Directiva Asociación Taekondo	Convocatoria Reunión Asociación Taekondo	Secretaria Asociación Taekondo	2010-01-11-L
ADM - 13 - 2010	2010-01-07-J	Junta Directiva Asociación Taekondo	Agenda de Reunión Asociación Taekondo	Secretaria Asociación Taekondo	2010-01-07-J
ADM - 14 - 2010	2010-01-13-M	Junta Directiva Asociación Taekondo	Minuta de Reunión Asociación Taekondo	Secretaria Asociación Taekondo	2010-01-13-M
ADM - 15 - 2010	2010-01-13-M	Junta Directiva Asociación Voleibol	Convocatoria a Reunión Junta Directiva	Minor Murillo	2010-01-13-M
ADM - 16 - 2010	2010-01-13-M	Junta Directiva Asociación Baloncesto	Convocatoria a Reunión Junta Directiva	Ana Lorena Arrollo	2010-01-13-M
ADM - 17 - 2010	2010-01-13-M	Junta Directiva Asociación Baloncesto	Agenda Convocatoria a Reunión Junta Directiva	Ana Lorena Arrollo	2010-01-13-M
ADM - 18 - 2010	2010-01-14-J	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Solicitud de Retoj Marcador	Edgar Calvo Venegas	2010-01-14-J
ADM - 19 - 2010	2010-01-14-J	Cicadex - Ronald Jimenez	Respuesta de Retiro de Materiales	Ronald Jimenez	2010-01-14-J
ADM - 20 - 2010	2010-01-14-J	UCIMED	Justificación Ausencia Pamela Amador	Pamela Amador	2010-01-14-J

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**  
**REGISTRO DE DOCUMENTOS / CORRESPONDENCIA ENVIADA**

OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO	RECIBE	FECHA
ADM - 21 - 2010	2010-01-14-J	Junta Directiva Comité Deportes	Firma de Adendum de Bicicletas	Junta Directiva Comité Deportes	2010-01-14-J
ADM - 22 - 2010	2010-01-15-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal	Personal del Comité	2010-01-15-V
ADM - 23 - 2010	2010-01-15-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva	Junta Directiva Comité Deportes	2010-01-15-V
ADM - 24 - 2010	2010-01-15-V	Universidad Interamericana	Carta U Interamericana TCU Julian Zonta	Julian Zonta	2010-01-15-V
ADM - 25 - 2010	2010-01-15-V	Universidad Interamericana	Carta U Interamericana TCU Andrea Barth	Andrea Barth	2010-01-15-V
ADM - 26 - 2010	2010-01-15-V	Universidad Interamericana	Carta U Interamericana - Horas TCU Julian Zonta	Julian Zonta	2010-01-15-V
ADM - 27 - 2010	2010-01-15-V	Universidad Interamericana	Carta U Interamericana - Horas TCU Andrea Barth	Andrea Barth	2010-01-15-V
ADM - 28 - 2010	2010-01-15-V	Universidad Interamericana - Zeidy Fonseca Molina	Gestión de Convenio para TCU	Juliana Zonta y Andrea Barth	2010-01-15-V
ADM - 29 - 2010	2010-01-19-K	Concejo Municipal	Presupuesto Extraordinario 01-2010	Secretaría Concejo	2010-01-19-K
ADM - 30 - 2010	2010-01-21-J	Caminadores de la Pista	Audiencia para Sesión Ordinaria v-22 enero	Luis Cordero	2010-01-21-J
ADM - 31 - 2010	2010-01-22-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal	Personal del Comité	2010-01-22-V
ADM - 32 - 2010	2010-01-22-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva	Junta Directiva Comité Deportes	2010-01-22-V
ADM - 33 - 2010	2010-01-22-V	CICADEX	Saldo a favor de metros cuadrados en pista	Ronald Jimenez	2010-01-22-V
ADM - 34 - 2010	2010-01-22-V	Junta Directiva Comité Deportes	Capacitación CPCECR	Junta Directiva Comité Deportes	2010-01-22-V
ADM - 35 - 2010	2010-01-22-V	Junta Directiva Asociación Baloncesto	Minuta Reunión Junta Directiva	Ana Lorena Arrollo	2010-01-22-V
ADM - 36 - 2010	2010-01-22-V	Pedregal	Patrocinio	Rafael Ángel Zamora Fernández	2010-01-22-V
ADM - 37 - 2010	2010-01-22-V	Organizaciones Comunales La Asunción	Asamblea Comité Comunal La Asunción	Secretaría ADILA	2010-01-22-V
ADM - 38 - 2010	2010-01-22-V	CICADEX	Trabajos en Zona D	Ronald Jimenez	2010-01-22-V
ADM - 39 - 2010	2010-01-25-L	Organizaciones Comunales La Asunción	Asamblea Comité Comunal La Asunción	Secretaría ADILA	2010-01-25-L
ADM - 40 - 2010	2010-01-26-K	Hazel Rodríguez	Notificación Acuerdo LP 02-2009 Trailón, Karate, Fútbol	Hazel Rodríguez	2010-01-26-K

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**REGISTRO DE DOCUMENTOS / CORRESPONDENCIA ENVIADA**

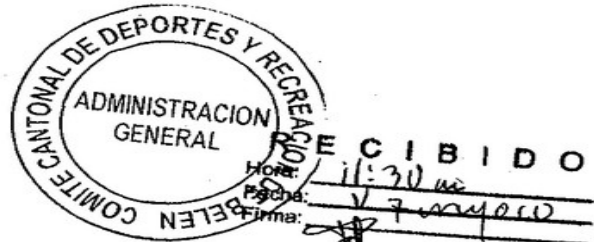
OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO	RECIBE	FECHA	
41	ADM - 41 - 2010	2010-01-28-J	CICADEX	Inventario de productos	Ronald Jimenez	2010-01-28-J
42	ADM - 42 - 2010	2010-01-28-J	CICADEX	Inventario de productos-Firma Presidente Comité	Ronald Jimenez	2010-01-28-J
43	ADM - 43 - 2010	2010-01-29-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal	Personal del Comité	2010-01-29-V
44	ADM - 44 - 2010	2010-01-29-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva	Junta Directiva Comité Deportes	2010-01-29-V
45	ADM - 45 - 2010	2010-02-01-L	Junta Directiva Comité Deportes	Resolución Adendum Contratación Directa 055-2009 Johanna	Junta Directiva Comité Deportes	2010-02-01-L
46	ADM - 46 - 2010	2010-02-01-L	Organizaciones Comunales Comité Comunal Horacio Murillo	Asamblea Comité Comunal La Asunción	Organizaciones Comunales Comité Comunal Horacio Murillo	2010-02-01-L
47	ADM - 47 - 2010	2010-02-01-L	Asociación Fútbol Sala	Agenda Reunión	Juli o Alfaro Ortega	2010-02-01-L
48	ADM - 48 - 2010	2010-02-02-K	Cartel Licitación Gestión Apoyo	Cartel Licitación Gestión Apoyo	Administración	2010-02-02-K
49	ADM - 49 - 2010	2010-02-02-K	Cartel Licitación Gestión Apoyo	Cartel Licitación Gestión Apoyo - Invitación	Administración	2010-02-02-K
50	ADM - 50 - 2010	2010-02-04-J	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Solicitud e Roles de oficiales	Edgar Calvo Venegas	2010-02-04-J
51	ADM - 51 - 2010	2010-02-04-J	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Solicitud de visita diaria de supervisores	Edgar Calvo Venegas	2010-02-04-J
52	ADM - 52 - 2010	2010-02-04-J	Cartel Licitación Gestión Apoyo	Resolución Administrativa- Licitación Gestión Apoyo	Administración	2010-02-04-J
53	ADM - 53 - 2010	2010-02-05-V	Personal del Comité	Comité Ejecutivo de Personal	Personal del Comité	2010-02-05-V
54	ADM - 54 - 2010	2010-02-05-V	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta Directiva	Junta Directiva Comité Deportes	2010-02-05-V
55	ADM - 55 - 2010	2010-02-08-L	Kimberly Clark	Patrocinio	Mario Pérez Siemon	2010-02-08-L
56	ADM - 56 - 2010	2010-02-08-L	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Consulta Técnica Edgar Calderón sobre especificaciones de oficiales de seguridad	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	2010-02-08-L
57	ADM - 57 - 2010	2010-02-08-L	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Autorización de horas extras para personal de mantenimiento	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	2010-02-08-L
58	ADM - 58 - 2010	2010-02-08-L	Concejo Municipal	Prisupuesto Extraordinario 01-2010 correcciones	Secretaría Concejo	2010-02-08-L
59	ADM - 59 - 2010	2010-02-09-K	Organizaciones Comunales Comité Comunal Horacio Murillo	Asamblea Comité Comunal La Asunción	Organizaciones Comunales Comité Comunal Horacio Murillo	2010-02-09-K
60	ADM - 60 - 2010	2010-02-09-K	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	Trabajos varios en polideportivo	Edgar Calvo Venegas - Corporación González	2010-02-09-K

**SEGUNDO:** Adjunto nota de Cicadex con fecha jueves 06 de mayo del 2010, donde se refiere a los puntos que se le consultaron, en resumen hace la siguiente explicación de: **(ver anexo 2)**  
 El procedimiento que se seguirá para la reparación de los desprendimientos.  
 Sobre el artículo en el Diario Extra y la nota en el espacio de las Noticias Deportivas de Canal 7.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

Aclaración del fondo de la nota ADM-101-2010.

De tal manera que la empresa explica que asumirá responsablemente las reparaciones por la garantía que tiene el producto terminado, explica que ellos no gestionaron ningún artículo en el periódico o espacio de noticias televisivas, sino que en el primer caso el Diario Extra tomó la información de sus medios electrónicos y en el segundo caso únicamente respondieron a una consulta que se les hizo por parte de un periodista, y en cuanto al oficio ADM-101-2010 la empresa confirma nuevamente que el oficio en cuestión de ninguna manera hace referencia a los trabajos de aplicación de los 82m<sup>2</sup> del bordillo colindante con el caño de la pista y su circunferencia.



San José, 06 de mayo de 2010

Señor  
**PABLO VINDAS ACOSTA**  
Administrador General  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén  
Presente

*Solicitar Emio para la  
justificación correspondiente.  
Hacer un acta notarial.*

Estimados señor:

Esperando se encuentren muy bien y con éxitos en sus labores diarias, me dirijo en esta ocasión a usted para rendirle el reporte con relación a las consultas hechas a mi persona respecto a los desprendimientos en la pista de Atletismo ubicada en el Polideportivo de Belén y otros asuntos varios.

### **1. RESPECTO A LOS DESPRENDIMIENTOS**

#### **ANTECEDENTES:**

En base a una solicitud recibida de su persona, realizamos una inspección miércoles 28 de abril del 2010, para analizar algunos desprendimientos que a esa fecha se estaban presentando. Posterior a esa visita se procedió a elaborar un reporte para nuestro departamento técnico mismo que fue copiado al fabricante, California Products Corp. Con la finalidad de contar con sus recomendaciones también.

Hemos recibido respuestas las cuales detallamos a continuación:

*Solicitar el repo*

#### **ANALISIS DE LOS DESPRENDIMIENTOS:**

En base al reporte se concluye que ha habido problemas de adherencia entre la última capa que se aplica a posteriori, y con el objeto de incrementar el espesor total de la pista.

Lo anterior se debe muy probablemente a los niveles de humedad que existieron los días que se aplicó dicha capa. Esta humedad habría afectado el proceso de curado así como la capacidad aglutinadora del material, resultando en desprendimientos focalizados.

#### **PROCESO DE REPARACIONES:**

Según las indicaciones de nuestro departamento técnico los pasos a seguir son los siguientes:

1. Realizar los trabajos ordenadamente y por sectores, empezando por el sector de los 100 metros hasta dar la vuelta completa, de esta manera no será necesario cerrar la pista en su totalidad de modo que los usuarios puedan continuar con el uso normal, debe entenderse que las reparaciones corresponden a la ejecución responsable de nuestra empresa de la ejecución de la garantía dada sobre el producto realizado que tiene una duración de hasta 3 años, y que de igual manera aclaramos que nos hacemos

Tibás, 100 norte y 75 oeste de Burguer King Tibas  
TEL: 2236 8787 Fax: 2241 8787  
[ventascr@canchas-deportivas.com](mailto:ventascr@canchas-deportivas.com)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
SESION ORDINARIA N°19-2010  
07 DE MAYO DEL 2010



Canchas  
Deportivas  
de Costa Rica

Una división de CICADEX S.A.

responsables, de cualquier situación relacionada que a futuro eventualmente se presente respecto al termino y garantía de la obra.

2. Eliminar todas aquellas partes de la capa final que corresponde a los últimos de 2/ 3mm que puedan estar flojas, teniendo el cuidado en este proceso, de no dañar las capas inferiores que se colocaron originalmente y que no presentan problemas de anclaje. El espesor estimado de las áreas de trabajo será de 2/ 3mm.

3. Posterior a la eliminación de áreas dañadas, proceder a realizar una limpieza completa en dichas áreas, eliminando todo rastro de polvo, hojas secas o basura en general. Las áreas a reparar tienen que estar completamente secas y limpias.

4. Colocar el SBR (hule granulado) en las áreas dañadas hasta tenerlo a nivel con el resto de la pista. Al ir colocando el SBR se debe ejercer una fuerza vertical con llana para asegurar que ha quedado bien” apelmazado” y adherido. Garantizamos como lo han podido constatar con las reparaciones que se realizaron previamente en su momento cuando se verifico que los tacos de futbol causaban levantamientos de la banda elástica, el acabado de este trabajo en un corto plazo quedara uniforme en color y aspecto respecto a toda el área aplicada.

5. Tendremos el cuidado de bloquear las marcaciones para no dañarlas en las reparaciones. Cuando se toquen marcaciones, estas serán reconstruidas utilizando los moldes correspondientes, asesorándonos con el Arquitecto Mario Abarca para la correcta ubicación de las mismas.

6. Estos trabajos se deben de realizar en días soleados, sin riesgos de lluvia.

**2. RESPECTO A AL ARTICULO DE EL DIARIO EXTRA Y EL REPORTAJE DE CANAL 7**

*Hacer nota a Canal 7, pidiendo copia de video.*

Nuestra representada tiene en sus haberes una página web, como también un espacio en facebook donde constantemente estamos restroalimentado digitalmente con nuestros proyectos de tal forma que la prensa y el público en general se mantenga constantemente informado de los diferentes proyectos que la empresa se encuentra o ha realizado.

Respecto al diario extra, nuestro personal de comunicación y mercadeo publico por nuestros medios electrónicos un boletín como ya hemos indicado del trabajo realizado en la pista de Belén, de tal manera que los señores del Diario Extra tomaron esta información y la utilizaron en su trabajo diario de informar al público en general.

Respecto al reportaje que se vio en horas de la mañana del lunes 26 de abril del 2010 en la Sección Deportiva de Canal 7, de igual manera los periodistas de Canal 7 hicieron unas tomas independientes por desición de ellos de la pista de Belén, luego de esto un periodista buscó a la empresa solicitando información únicamente, acerca de los colores de el material utilizado y el proceso de aplicación del producto. De tal manera que nosotros no negamos dicha información sino que con mucho agrado informamos al

Tibás, 100 norte y 75 oeste de Burguer King Tibas  
TEL: 2236 8787 Fax: 2241 8787  
[ventascr@canchas-deportivas.com](mailto:ventascr@canchas-deportivas.com)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
SESION ORDINARIA N°19-2010  
07 DE MAYO DEL 2010



Canchas  
Deportivas  
de Costa Rica

Una división de CICADEX S.A.

respecto, debe quedar claro que nuestra empresa no tuvo que ver nada con dicho reportaje sino únicamente facilitamos la información que se nos solicitó.

Debo agregar que el periodista Gustavo López de Canal 7 quedó bajo entendido de enviarme una copia de dicha nota, de tal manera que en cuanto la posea, haré llegar una copia a la Administración del Comité.

### 3. RESPECTO AL OFICIO ADM-225-2010 SOLICITANDO ACLARACIÓN

El martes 20 de abril del 2010, recibí el oficio ADM-225-2010 donde se me solicitó hacer una aclaración respecto del fondo del oficio ADM-101-2010 del martes 02 de marzo del 2010.

Me permito indicar lo siguiente, respecto al oficio ADM-101-2010, debo aclarar que en aquella ocasión se estaban realizando trabajos de reparación en el borde del caño colindante con la pista sintética, para que cuando estos trabajos se terminaran se hicieran los tramites presupuestarios y administrativos para proceder con la aplicación del material sintético en los 82 metros cuadrados de dicha área, dichos trabajos de reparación del borde del caño no se habían terminado a esa fecha, por lo tanto en aquel momento estábamos desarrollando otros trabajos en el borde colindante con el área de piscina y demás circunferencia del bordillo la pista. De tal manera que en aquella oportunidad notamos que dicho borde no tenía confinamiento y por tal motivo la aplicación del material en dicha área con una disminución de los diferentes espesores, eventualmente podrían causar daño de filtración, y eso fue lo que se dejó claro en la nota, aunque previo a la entrega total de la obra nuestra representada procedió a hacer un sellado total del borde colindante con el área de piscina y demás circunferencia del bordillo la pista.

Para cualquier consulta adicional estamos a sus órdenes.

Saludos cordiales,



Cicadex  
Canchas Deportivas  
de Costa Rica S.A.

Rónald Jiménez Rodríguez.  
Gerente de Negocios.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar al Administrador General que para el miércoles 12 de mayo, se de una audiencia en donde se redacte una nota con los compromisos adquiridos, en donde se incluya toda la recomendación de la compañía matriz y lo que consideren necesario, para hacer cumplir la garantía de los trabajos de la pista sintética, e incluir los plazos de dichos compromisos. Además coordinar con los miembros de Junta Directiva para que los que puedan estén presentes.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

**TERCERO:** De acuerdo a informe presentado por el Bach. Juan Carlos Córdoba, Coordinador del Programa de Recreación "Belén Activo" que actualmente tiene a cargo la responsabilidad del control y cuidado del inventario de sillas, detallo a continuación un inventario de las mismas:

SILLAS Y MESAS METÁLICAS: 1 Mesa; 8 sillas actualmente ubicadas en la oficina del Comité.

SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS

110 Sillas (Bodega del Polideportivo)

10 mesas grandes (Bodega del Polideportivo)

7 mesas pequeñas (Bodega del Polideportivo)

1 mesa pequeña (Bodega de Recreación)

1 mesa pequeña (Bodega de suministros)

1 mesa pequeña (oficina del C.C.D.R. Belén)

En relación a las 14 sillas que estaban en poder del señor Oscar Álvarez, se indagó la salida de las mismas de la bodega donde estaban guardadas, y la explicación del señor Álvarez es que a finales del año 2009 solicitó verbalmente a ésta Administración el préstamo de las sillas, y que el permiso fue concedido verbalmente, sin embargo sin que existiera ningún trámite de oficio para su préstamo, y sin previa coordinación Administrativa para la entrega de las mismas, el señor Álvarez explicó que en aquella oportunidad mientras se hacían los trabajos en la pista la Asociación de Atletismo estaba haciendo uso de la primer bodega debajo de las gradas para guardar sus implementos, sin embargo en ese mismo lugar se guardaban momentáneamente las sillas, de tal manera que el señor Álvarez procedió a tomar las sillas por si mismo sin informar del asunto a esta Administración, de manera tal que fue materialmente imposible para el Comité tener conocimiento del paradero de dichas sillas, de modo que no fue sino hasta que el señor Álvarez fue consultado sobre este asunto indicó a esta Administración que él tenía las sillas y las devolvió inmediatamente.

Por lo tanto en la actualidad el inventario de las sillas y mesas está completo y bajo la custodia del señor Juan Carlos Córdoba.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad informar a todas las Asociaciones Deportivas adscritas al comité, que las mesas y sillas son propiedad del comité y su uso será exclusivamente para actividades relacionadas con el deporte, por lo que no podrán ser usadas fuera de las instalaciones deportivas y la coordinación para su uso será con el señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, encargado del Programa de Recreación.

**CUARTO:** Adjunto copia de la modificación interna 03-2010 que es promovida por los Procesos de Administración General, Área Técnica, Área Financiera y Recreación por un monto total de 1.656.155,01 para su respectiva aprobación. **(ver anexo 3)**

Se realizan algunas consultas a la Administración, al no haber claridad, la señora Alvarado solicita llamar al señor Juan Carlos Córdoba, encargado de Recreación para que aclare algunos movimientos presupuestarios de la modificación.

El señor Córdoba se apersona a la sesión y se le realizan consultas referentes a la modificación presupuestaria quedando claro lo consultado.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01- - - - -	PROGRAMA I	34,302,841.60		0.00	34,302,841.60
01-01- - - -	ADMINISTRACION FINANCIERA	34,002,841.60	50,000.00		33,952,841.60
01-01-03- - - -	TECNICA FINANCIERA	12,633,632.22	50,000.00		12,583,632.22
01-01-03-01- - -	SERVICIOS	2,702,319.20	50,000.00		2,652,319.20
01-01-03-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	808,346.96	50,000.00		758,346.96
01-01-03-01-08-01-	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	100,000.00	50,000.00		50,000.00
01-03- - - - -	ADMINISTRACION DE INVERSIONES	300,000.00		50,000.00	350,000.00
01-03-01- - - -	GASTOS DE MAQUINARIA Y	300,000.00		50,000.00	350,000.00
01-03-01-05- - -	BIENES DURADEROS	300,000.00		50,000.00	350,000.00
01-03-01-05-01- -	MAQUINARIA,EQUIPO,MOBILIARIO	300,000.00		50,000.00	350,000.00
01-03-01-05-01-05-	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	300,000.00		50,000.00	350,000.00
02- - - - -	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	144,474,828.37		0.00	144,474,828.37
02-09- - - - -	EDUCATIVOS CULTURALES DEPORTIV	144,474,828.37		0.00	144,474,828.37
02-09-01- - - -	PROCESO DEPORTIVO	57,198,269.67		0.00	57,198,269.67
02-09-01-01- - -	SERVICIOS	36,364,876.53		227,512.21	36,592,388.74
02-09-01-01-04- -	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	31,205,769.10		227,512.21	31,433,281.31
02-09-01-01-04-99-	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y	31,205,769.10		227,512.21	31,433,281.31
02-09-01-01-04-99-01	PROCESO DEPORTIVO	229,267.24		227,512.21	456,779.45
02-09-01-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,420,000.00	500,000.00		6,920,000.00
02-09-01-02-99- -	UTILES,MATERIALES Y SUMINISTRO	7,120,000.00	500,000.00		6,620,000.00
02-09-01-02-99-99-	OTROS UTILES,MATERIALES Y	2,500,000.00	500,000.00		2,000,000.00
02-09-01-06- - -	TRANSFERENCIAS	0.00		272,487.79	272,487.79
02-09-01-06-03- -	PRESTACIONES	0.00		272,487.79	272,487.79
02-09-01-06-03-01-	PRESTACIONES LEGALES	0.00		272,487.79	272,487.79
02-09-03- - - -	PROCESO RECREACION	24,055,956.67		0.00	24,055,956.67
02-09-03-01- - -	SERVICIOS	2,480,013.02	90,000.00		2,390,013.02
02-09-03-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	300,000.00	90,000.00		210,000.00
02-09-03-01-08-05-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	190,000.00	90,000.00		100,000.00
02-09-03-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,254,900.00	710,000.00		1,544,900.00
02-09-03-02-04- -	HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y	150,000.00	100,000.00		50,000.00
02-09-03-02-04-02-	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150,000.00	100,000.00		50,000.00
02-09-03-02-99- -	MATERIALES SUMINISTROS DIVERSO	1,908,900.00	610,000.00		1,298,900.00
02-09-03-02-99-03-	PRODUCTOS DE PAPEL,CARTON E	200,000.00	50,000.00		150,000.00
02-09-03-02-99-06-	UTILES Y MATERIALES DE	50,000.00	50,000.00		0.00
02-09-03-02-99-07-	UTILES Y MATERIALES DE CONINA Y	150,000.00	110,000.00		40,000.00

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
02-09-03-02-99-99-	OTROS UTILES, MATERIALES Y	558,900.00	400,000.00		158,900.00
02-09-03-05- - -	BIBLIOS DURADEROS	4,268,799.00		800,000.00	5,068,799.00
02-09-03-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,268,799.00		800,000.00	5,068,799.00
02-09-03-05-01-07-	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	18,799.00		800,000.00	818,799.00
02-09-04- - - -	INSTALACIONES DEPORTIVAS	62,195,602.03		0.00	62,195,602.03
02-09-04-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,284,333.36		0.00	2,284,333.36
02-09-04-02-03- -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	1,007,485.20	56,155.01		951,330.19
02-09-04-02-03-06-	MATERIALES, PRODUCTOS PLASTICO	340,086.00	56,155.01		283,930.99
02-09-04-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTRO	433,807.20		56,155.01	489,962.21
02-09-04-02-99-04-	TEXTILES Y VESTUARIO	250,000.00	250,000.00		0.00
02-09-04-02-99-05-	UTILES Y MATERIALES DE	0.00		276,869.01	276,869.01
02-09-04-02-99-06-	UTILES, MATERIALES DE RESGUARDO	85,714.00		29,286.00	115,000.00
<b>Totales de movimientos</b>		<b>5,122,766.24</b>	<b>1,656,155.01</b>	<b>1,656,155.01</b>	<b>5,122,766.24</b>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

Número Tra	Descripción	Tip	Fec.Inic.	Fec.Fin.	Valor	Stat.
103-01	5 SE REFUERZA PARTIDA PARA COMPRA DE UPS PARA EL EQUIPO COMPUTO DE MARCAS ASISTENCIA	Mod	07/05/2010	30/06/2010	0.00	5
	01-01-03-01-08-01- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L				-50,000.00	
	01-03-01-05-01-05- EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO				50,000.00	
	Suma detalle de cuentas				0.00	
	Bitácora:					
	07/05/2010 HAZELL Creación de la modificación				S	
	07/05/2010 HAZELL Jefe pasa meta a Director.				S	
	07/05/2010 HAZELL Director pasa meta a Eject. Presupuesto.				S	
201-01	5 SE MODIFICAN RECURSOS PARA LIQUIDACION DE EDGAR E INSCRIPCIONES PARA TORNEOS CANTONALES DE LA CUENTA DE OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS.	Mod	07/05/2010	31/12/2010	272,487.79	5
	02-09-01-06-03-01- PRESTACIONES LEGALES				272,487.79	
	Suma detalle de cuentas				272,487.79	
	Bitácora:					
	07/05/2010 ALLAN Creación de la modificación				S	
	07/05/2010 ALLAN Jefe pasa meta a Director.				S	
	07/05/2010 HAZELL Director pasa meta a Eject. Presupuesto.				S	
201-02	5 SE MODIFICAN RECURSOS DE LA CUENTA OTROS UTILES M ATEIRALES Y SUMINISTROS PARA LA CUENTA OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO Y PRESTACIONES LEGALES.	Mod	07/05/2010	31/12/2010	-272,487.79	5
	02-09-01-01-04-99-01 PROCESO DEPORTIVO				227,512.21	
	02-09-01-02-99-99- OTROS UTILRS,MATERIALES Y				-500,000.00	
	Suma detalle de cuentas				-272,487.79	
	Bitácora:					
	07/05/2010 ALLAN Creación de la modificación				S	
	07/05/2010 ALLAN Jefe pasa meta a Director.				S	
	07/05/2010 HAZELL Director pasa meta a Eject. Presupuesto.				S	
203-01	5 AUMENTO DE CONTENIDO CUENTAS RECREACIaN	Mod	07/05/2010	07/05/2010	-640,000.00	5

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

Número Tra	Descripción	Tip	Fec.Inic.	Fec.Fin.	Valor	Stat.
203-01	5 AUMENTO DE CONTENIDO CUENTAS RECREACION	(Continuación)				
	02-09-03-01-08-05- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE				-90,000.00	
	02-09-03-02-04-02- REPUESTOS Y ACCESORIOS				-100,000.00	
	02-09-03-02-99-06- UTILES Y MATERIALES DE				-50,000.00	
	02-09-03-02-99-99- OTROS UTILES, MATERIALES Y				-400,000.00	
	Suma detalle de cuentas				-640,000.00	
Bitácora:						
	07/05/2010 JUAN K Creación de la modificación				\$	
	07/05/2010 JUAN K Jefe pasa meta a Director.				\$	
	07/05/2010 HAZELL Director pasa meta a Eject. Presupuesto.				\$	
203-02	5 AUMENTO EN CUENTAS DEL PROGRAMA DE RECREACION	Mod 07/05/2010	07/05/2010		640,000.00	5
	02-09-03-02-99-03- PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E				-50,000.00	
	02-09-03-02-99-07- UTILES Y MATERIALES DE CONINA Y				-110,000.00	
	02-09-03-05-01-07- EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA				800,000.00	
	Suma detalle de cuentas				640,000.00	
Bitácora:						
	07/05/2010 JUAN K Creación de la modificación				\$	
	07/05/2010 JUAN K Jefe pasa meta a Director.				\$	
	07/05/2010 HAZELL Director pasa meta a Eject. Presupuesto.				\$	
204-01	5 MODIFICAR RECURSOS PARA UTILES Y MATERIALES DE LIN PIEZA Y ASKO	Mod 07/05/2010	31/12/2010		0.00	5
	02-09-04-02-03-06- MATERIALES, PRODUCTOS PLASTICO				-56,155.01	
	02-09-04-02-99-04- TEXTILES Y VESTUARIO				-250,000.00	
	02-09-04-02-99-05- UTILES Y MATERIALES DE				276,869.01	
	02-09-04-02-99-06- UTILES, MATERIALES DE RESGUARDO				29,286.00	
	Suma detalle de cuentas				0.00	
Bitácora:						
	07/05/2010 INST.DEP Creación de la modificación				\$	
	07/05/2010 INST.DEP Jefe pasa meta a Director.				\$	
	07/05/2010 HAZELL Director pasa meta a Eject. Presupuesto.				\$	

*Hay que de e*

*- miforson*  
*- aerobol*  
*- Gym p*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Modificación Interna N°03-2010 y sus respectivas justificaciones.

**QUINTA:** Informo que ésta Administración está haciendo los trámites con el personal técnico de las Asociaciones Deportivas para que en el horario que cada Asociación tiene para uso de las Instalaciones del Gimnasio de Pesas, se pueda contar con su apoyo para que el personal del Comité que a bien tenga, asista en esos espacios y haga uso del gimnasio asistido por el profesional correspondiente. Adjunto horario de uso del gimnasio de pesas. **(ver anexo 4)**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**HORARIO GIMNASIO DE FUERZA 2010**

DEPORTES (DAS)	ATLETISMO	BALONCESTO	CICLISMO	FUTBOL M.	FUTBOL F.	FUTBOL SALA	NATAACION	TAEKWONDO	TRATACION	VOLIBOL	PUBLICO	RECREACION
LUNES							5 P.M. A 7 P.M.				6 a.m. a 9 p.m.	
MARTES	4 p.m. a 5 p.m.						5 P.M. A 7 P.M.		7 P.M. A 9 P.M.		6 a.m. a 9 p.m.	
MIERCOLES	4 p.m. a 5 p.m.										6 a.m. a 9 p.m.	
JUEVES											6 a.m. a 9 p.m.	
VIERNES	4 p.m. a 5 p.m.						5 P.M. A 7 P.M.				6 a.m. a 9 p.m.	
SABADO												
DOMINGO												

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad no aprobar la solicitud planteada por el señor Vindas, dado que no se puede tener preferencias con nadie.

**SEXTA:** Informo que el día miércoles 5 de mayo del 2010, se llevó a cabo la Asamblea con las Asociaciones Deportivas para la elección del nuevo representante de éste Comité, y fue electo el señor Francisco Villegas Villalobos, de tal manera que solicito a esta Junta redactar un acuerdo de Junta para que se remita al Concejo Municipal dicha información y se proceda a la Juramentación del señor Villegas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad informar al Concejo Municipal del nombramiento del señor Francisco Villegas Villalobos, como nuevo miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, nombrado en la pasada Asamblea General con las Asociaciones Deportivas, por lo que se solicita se coordine la respectiva juramentación.

**SEPTIMA:** En atención al acuerdo tomado por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°18-2010 del viernes 30 de abril del presente mes con relación al dispositivo electrónico que regularmente se ha utilizado para grabar las sesiones, me permito informarles lo siguiente:

Tal y como es de su conocimiento, dicho dispositivo, usualmente, era utilizado por nuestra compañera la Lic. Angélica Venegas, quien debía conservarlo bajo su custodia, utilizarlo para lo

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

que estaba destinado y mantenerlo en buen estado de conservación y funcionamiento. En esa condición ella lo mantenía en su poder mientras fuera necesario.

En virtud de que la Licda. Venegas debió incapacitarse a partir del día lunes 15 de marzo del 2010, ese mismo día la Licda. Venegas **VOLUNTARIAMENTE** me entregó dicho bien para que el suscrito pudiese grabar la sesión del viernes 19 de marzo del 2010 a la que ella no podría asistir.

Una vez que tal dispositivo estuvo en mi poder, según es mi conducta usual, responsable y previsor, al establecer cuáles archivos estaban grabados, cuánto espacio electrónico había y otras verificaciones normales para este tipo de aparato, encontré, **porque era inevitable**, que la señora VENEGAS había grabado, **durante ocho horas**, en **FORMA ESPONTÁNEA Y DIRECTA**, algunas manifestaciones tuyas, que son trascendentales para el esclarecimiento de los avatares que estamos viviendo en el seno de este Comité.

Guardando la más respetuosa discreción sobre lo que ahí se escucha, acudiendo a los más arraigados principios morales, familiares y espirituales que inspiran mi conducta, pero a la vez conciente de que, para el bien de nuestra Organización, debía hacer del conocimiento de las autoridades respectivas lo que se había grabado, sin perjudicar de ninguna manera el buen nombre, el prestigio ni la dignidad de nadie, decidí esperar y buscar asesoría espiritual, moral y jurídica a la vez, para tomar la decisión más sabia, responsable y noble que pudiese corresponder, porque hay aspectos de la grabación ajenos al quehacer laboral.

Con la intención sana, noble, respetuosa y profesional de que esta situación no trascendiera más allá de las paredes de nuestra organización le solicité, personalmente y por escrito, al AUDITOR MUNICIPAL, **SIN DARLE A CONOCER EL CONTENIDO DE LA GRABACIÓN**, que, mientras se resolvía el destino que se le iba a dar a la información, conservara consigo el dispositivo de grabación. El señor auditor declinó, lamentablemente, por escrito, mi solicitud y no aceptó conservar dicho bien.

Por otra parte, de acuerdo con las consultas que realicé ante las autoridades judiciales respectivas, tenía pleno conocimiento que no debía alterar, variar, modificar, copiar ni dar a conocer a nadie, el archivo que existe en ese dispositivo, toda vez que cualquier alteración podría desmejorar la validez jurídica procesal de la grabación.

Ante tales circunstancias, en primer lugar, les doy mi más profunda disculpa por presentarles hasta este momento la situación que se ha dado con respecto a ese dispositivo y espero que comprendan que, a pesar de las diferencias que tenemos en lo interno, mi conciencia, mi condición de hombre de bien, me obligaron a meditar una y otra vez sobre la decisión que debía tomar al respecto.

Consultadas la autoridades Judiciales respectivas, nuevamente, con miras a preservar la validez de la prueba y someter al análisis forense la eficacia de la grabación, luego de meditarlo profundamente, decidí, debidamente asesorado, presentar ante la fiscalía de San Joaquín de Flores, la denuncia correspondiente y entregar a esa autoridad el dispositivo de grabación que ustedes me están solicitando, para que sea esa autoridad quien determine, como es lo procedente jurídicamente, si existe o no la comisión de algún ilícito y a la vez custodie, según corresponde, las probanzas que se desprenden de dicha grabación.

Estoy plenamente conciente de la trascendencia de mi decisión y pueden estar ustedes seguros no que no mueve el más mínimo interés en afectar la dignidad, el honor de nadie con relación a los aspectos no administrativos que ahí se grabaron. Estaba y estoy plenamente convencido, por mi condición de hombre de bien, que debía salvaguardar esa situación, pero no podía cortar, borrar, eliminar ni distorsionar esa parte de la grabación sin restarle validez jurídica procesal a la prueba que se desprende del dispositivo.

La señora Lucrecia González le consulta acerca de quienes son sus jefes al señor Vindas, quien responde que ellos, ella le manifiesta su molestia por su actuación, lo que refleja que no se quiere llevar las cosas por bien, y lo que se hace es engorrazar mas el comité, le manifiesta que su deber era decir la verdad desde el primer momento, traer la grabadora a la junta y decir vean lo que descubrí, indica que ellos son personas

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

con criterio propio, y si la secretaria de actas ha procedido mal ella tendrá que responder, pero es en el seno de la Junta donde se arreglan las cosas y no llevarlo a otros lugares. No le parece su actuar.

La señora Flor Delgado manifiesta que siente que el actuar del señor Vindas fue, una bofetada en ambas mejillas al comité, por dos cosas: se lo dijo el otro día extra reunión, ya que él les ha mentido desde un principio, desgraciadamente, o les ha engañado, como es posible que en las últimas sesiones se hayan dicho la cadena de mentiras que ha dicho, que confianza se va a tener, y disculpe pero lo que dice la señora González es cierto, si se encontró algo ahí que no era lo adecuado debió traerlo a la junta, se oía y se decidía a donde había que llevarlo, pero decir que la grabadora se descompuso, que la tenía en manos de un amigo, no quiso traer el recibo comprobante de que la había dejado en Heredia, (la señora Alvarado agrega que también dijo que ellas la habían dañado), por Dios y con el perdón suyo es una cadena de mentiras, las palabras que utiliza de espiritualidad y todo eso otro, con su perdón no es mas que paja en este documento, ya que no concibe que una persona que se jacte de tener la espiritualidad que dice tener y el acercamiento que dice tener a Dios, haga este tipo de cosas y nos someta a nosotros a este tipo de engaños, como es que se le repreguntado y ha estado mintiendo durante tanto tiempo, no solo porque es un instrumento valioso, sino porque el otro no graba como debe, por lo que se le ha causado un perjuicio al comité haciendo las cosas como las está haciendo, se le aclara que tiene todo su derecho de actuar en derecho porque vivimos en un país democrático, si siente que se le están violentando sus derechos o que se está cometiendo un ilícito en contra suya, nadie se lo va a negar, pero no puede pasarle por encima a la junta en esas circunstancias.

Las señoras manifiestan su indignación y molestia por las múltiples mentiras realizadas por el señor Vindas y le exigen el comprobante de donde está el aparato.

El señor Vindas comenta que el señor auditor le dijo por escrito, que él es el responsable de todos los activos que hay en este comité, y que este dispositivo no era la excepción, que estaba bajo su responsabilidad total y absoluta el dispositivo y la información que ahí se encontraba, y que lo que le pasara a esa información era su responsabilidad, y tal y como lo dice la nota le costó mucho tomar la decisión que tomó, porque en un principio pensó en hacer lo que manifestó la señora González, sin embargo si hacía eso invalidaba la validez de la información que ahí se hace, dado que hicieron las consultas del caso y se les recomendó proceder como lo hizo.

La señora Flor Delgado consulta quienes hicieron las consultas.

El señor Vindas manifiesta que él y su asesor legal, que a él lo que se le dijo fue que la única forma de poder resguardar la validez del documento era esa para que no se invalidara la información que ahí está, y que el proceder era ese, que una persona profesional en el área judicial validara que ese era un documento que no se ha alterado, que está original que no se ha tocado y como dice ahí se tomó en su momento y que nadie lo ha alterado.

La señora Delgado le interrumpe manifestando, que la perdone pero que desde el momento en que la oyó ya se alteró, dado que para que haya esa custodia de una prueba, tiene que estar sellada por la corte en el momento en que se decomisa, en el momento en que la oyó o lo que fuera ya se alteró la prueba. Entonces quiere decir que esa grabadora está en la corte. Primero: El auditor, le dijo claramente que es el encargado de cuidar por los activos del comité, no le dijo que es el encargado de mentirnos acerca del paradero de los activos del comité. Segundo: Como es que coge un activo del comité para su propio beneficio (llamémosle beneficio) de lo que estas haciendo y donde lo estas haciendo, y lo aportas allá, en ese caso debió haber llamado y haber dicho vengan allanen mi oficina ahí hay una grabadora, pero no debió haber hecho eso, porque debía velar por el paradero de ella y dar cuenta a la Junta, porque somos sus jefes, ya que es el administrador y le debe cuentas a la Junta Directiva, y si algo pasa con un activo es la Junta Directiva la que se tiene que dar cuenta, por lo que le solicita que presente de inmediato un documento donde haga constar el recibido de la grabadora, y que se abra un expediente acerca de esa situación así como que se les facilite una copia de la gestión que hizo con el auditor, y la respuesta del auditor por escrito, con una copia para cada miembro de junta.

El señor Vindas se retira a traer lo solicitado y presenta una copia a cada miembro, por lo que se hace constar en actas.

La señora Rosario Alvarado manifiesta su consternación por lo sucedido, y comenta que lo que más le duele es saber que se saca el tiempo para andar en todas esas cosas y para hacer los trabajos encomendados no hay tiempo, para hacer lo de Cicadex, el acta notarial, la carta de canal 7, lo de la Contraloría General de la República no hay tiempo.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

El señor Juan Manuel González comenta que se ha llegado al momento de decir hay que levantar una banderita, vamos a hacer una reflexión de lo que está sucediendo, es muy complicado lo que él hizo, esto sino se para ya, todos van a estar expuestos a situaciones realmente comprometedoras, unos por omisión y otros por asumir la responsabilidad, se le debe pedir que eso se retire, aunque desconoce si se puede hacer, pero siente que el propósito de hacer deporte que se había establecido en los últimos diez años se ha decompuesto, propone que se olviden de todo lo sucedido para atrás y que se valore como se continúa, se manifiesta con el ánimo bajo, comenta que el señor Vindas ha ido cayendo cada día en armas no leales y dan ganas de salir en carrera, comenta que hace ocho días igual abandonó la sesión porque consideró que estaban en cosas que ya no eran de su interés, pero que hoy le dan mas ganas de salir en carrera, indica que se ha equivocado el camino.

La señora Lucrecia González le consulta a la señora Venegas que si tiene conocimiento de que es eso tan grave que está ocultando el señor Vindas.

La señora Venegas les manifiesta que como es del conocimiento de todos, en las últimas sesiones se ha salido muy tarde, por lo que ella recoge todo rápidamente lo hecha al bolso y sale en carrera, y que ella supone que es que el otro día por accidente la grabadora se encendió y grabó hasta que se le acabó la batería, pero a pesar de haberse dado cuenta no lo borró, que probablemente haya grabado un montón de tonteras del ambiente, que no sabe ni quien habló, ni con quién, puede ser que aparezcan varias personas, hablando y varias voces. No recuerda que habrá ahí, puede ser que hayan comentarios, tonteras pero recalca que lo que haya se trata de su vida personal durante ocho horas y que es imposible recordar en detalle las cosas que sucedieron a su alrededor.

La señora Lucrecia comenta el porqué no se habló con sinceridad, si después de la sesión pasada se quedaron hablando con el hasta tarde, en donde se le manifestó que no se querían mas problemas, que le pedían que fuera transparente, y que no mintiera más, que se hicieran las cosas por el bien del comité. Manifiesta que a ella en lo personal ya le da hasta temor venir al comité, por todas las cosas que pasan.

El señor Vindas hace entrega de una copia a cada miembro de Junta Directiva y a la secretaria de actas, misma que se incorpora en el expediente para el acta.

La señora Delgado le consulta al señor Vindas acerca de la fecha en que interpuso esa denuncia, dado que él se comunicó con la señora Alvarado, manifestándole su urgencia por tomar ese día de vacaciones porque se encontraba muy mal de salud, mismas que le fueron dadas por dicha situación, y resulta que coincide con la fecha en que lo recibe la fiscalía, dicha denuncia, por lo que considera nuevamente que se trata de otra bofetada para la Junta Directiva, ya que son mas mentiras.

El señor Vindas manifiesta que él pidió el día de vacaciones.

La señora Delgado le comenta que efectivamente porque estaba enfermo fue que se las dieron, pero que entonces no lo estaba, él manifiesta que también estaba enfermo.

La señora Delgado lee el final de la denuncia en donde se piden medidas cautelares contra la señora Rosario Alvarado, Angélica Venegas y el Doctor Ennio Rodríguez.

La señora Lucrecia González solicita que la grabadora esté en esas oficinas a más tardar el día lunes 10 de mayo a las 9:00 am. Los demás miembros coinciden en que deberá estar la grabadora en las oficinas del comité a las 9 am del día lunes 10 de mayo del 2010, porque es propiedad del comité.

La señora Alvarado manifiesta que ahí van a estar los que puedan a las 9 am para la entrega de la grabadora.

La señora Delgado le recuerda al señor Vindas, que de acuerdo a las fechas que él manifiesta en su nota, dicha grabadora fue utilizada posterior a esa grabación en una Sesión de Junta Directiva, donde la secretaria de actas estaba incapacitada, por lo que la misma información ya fue manipulada. Comenta como él, les hizo ver que no sabía usar la grabadora dado que no sabía manipularla, los demás asienten con su cabeza, y le pregunta, se grabó entonces después de esas ocho horas la sesión de ese día.

El señor Vindas comenta que efectivamente se grabó otro archivo independiente después de esas 8 horas.

La secretaria de actas le indica al señor Vindas que ella recuerda ese día en que notó que a la grabadora se le gastaron las baterías, ya que se apagó y que había una grabación de 8 horas, y que probablemente sean cosas de su entorno en su vida privada y que no consideró importante ni necesario revisarlo ni borrarlo, por lo que se la entregó para que grabara la sesión de ese día, ya que ella estaba incapacitada.

La señora Alvarado comenta que lo malo es que todo lo que admitió el señor Vindas en la semana anterior cuando hablaron de que eran mentiras lo vuelve a poner en esta otra denuncia.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

La señora Flor Delgado presenta una moción de orden y propone que el señor Pablo Vindas, se retire de la sesión para poder avanzar con la sesión y dado el estado emocional de todos los miembros de la Junta Directiva.

El Dr. Ennio Rodríguez consulta que si desean él se puede retirar también de la sesión.

Los miembros de la Junta Directiva de forma unánime le solicitan que se quede en la sesión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** aprobar la moción para que el señor Vindas se retire de la sesión a partir de este momento. **SEGUNDO:** Someter a estudio la situación presentada y esperar a la entrega de la grabadora. **TERCERO:** Que el doctor Ennio Rodríguez se quede en lo que resta de la sesión.

#### **ARTÍCULO 4**

El señor Juan Manuel González propone que se apague la grabadora.

Los demás miembros aceptan apagar la grabadora.

La señora Flor Delgado propone un receso de 10 minutos.

Se acepta dar un receso de 10 minutos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad apagar la grabadora y dar un receso de diez minutos.

#### **CAPITULO V**

##### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **ARTÍCULO 5**

Se recibe oficio Ref.2509/2010 con fecha 28 de abril del 2010, por parte de la secretaría del Concejo Municipal,

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.25-2010**, celebrada el veintisiete de abril del dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO III**

##### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

##### **INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.**

**ARTICULO 9.** Se conoce el Oficio AA-162-2010/SO-15-07 de Subproceso Secretarial. Conforme al Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a los Comités Comunales, las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los colegios públicos de Belén, solicitan analizar la posibilidad de incluir a los atletas, dado que se dejó por fuera la posibilidad de brindar ayudas directamente a atletas, ayudas que se darán previa coordinación con la Asociación respectiva de acuerdo a lo que este comité dictará, además se solicita que se elimine la palabra organizaciones, puesto que es a las asociaciones deportivas adscritas al comité a quienes se les brindará ayuda.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Solicitar al Comité de Deportes que plantee las Reformas correspondientes, ya que el Reglamento se encuentra en consulta.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad derogar el acuerdo anterior e informar al Concejo Municipal que una vez analizado el documento procedan a aprobarlo tal y como se presentó.

#### **ARTÍCULO 6**

Se recibe nota con fecha 06 de mayo del 2010, por parte del señor Rodrigo González Atkinson, Presidente de la Asociación Deportiva Triatlón Belén, quien solicita el suministro de copia de Acta de Junta Directiva del CCDR por ratificar, de la sesión correspondiente al pasado viernes 30 de abril.

Por lo anterior la secretaria de actas informa que se le hizo llegar la copia a dos correos electrónicos y vía fax.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibida la información.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

**ARTÍCULO 7**

Se recibe oficio OEH-0006-2010 con fecha 07 de mayo del 2010, por parte del señor Juan Carlos Córdoba, Coordinador Regional del Programa Olimpiadas Especiales Heredia, el mismo dice textualmente:

Reciba un saludo de parte del programa Olimpiadas Especiales de la Región de Heredia.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se estarán realizando las primeras eliminatorias provinciales del Programa Olimpiadas Especiales Heredia, en las disciplinas de natación, atletismo, levantamiento de pesas, bochas, futbol sala y ciclismo.

Estas competencias son la primera etapa del proceso clasificatorio a los próximos Juegos Olímpicos de Olimpiadas Especiales en Grecia 2011.

Es por esta razón que estamos solicitando de su gentil colaboración, específicamente con la autorización del uso de la pista de atletismo del Polideportivo de Belén y el sector noreste de la cancha de fútbol a un costado del marco norte de la cancha de futbol, con el objetivo de realizar ahí las eliminatorias de la disciplina del atletismo y las Bochas (Boliche adaptado).

Dichos eventos, en caso de que nos den su aprobación se realizarían el sábado 29 de mayo de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el caso de Bochas y contaríamos con la participación de un máximo de 8 atletas de la provincia de Heredia de los cuales 4 estarían representando al C.C.D.R. Belén

Y el evento de atletismo se realizaría el sábado 26 de junio, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. con la participación de aproximadamente 90 atletas de la provincia de Heredia, de los cuales 37 estarán representando al cantón de Belén 13 por la Escuela España y 24 por el C.C.D.R. de Belén.

La persona que estaría coordinando y encargada de dichos eventos es un servidor. Sin más por el momento, esperando pronta respuesta a nuestra petición y poniéndome a sus órdenes, se despide cordialmente

Se comenta acerca de la labor realizada por el funcionario Juan Carlos Córdoba, dado que este programa ha sido parte de su esfuerzo de atender a estos muchachos en su tiempo libre, pero se debe ir pensando en darle mayor formalidad al programa.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el permiso solicitado para realizar los eventos, por lo que se le solicita a la Administración coordinar lo que corresponda.

**ARTÍCULO 8**

Se recibe oficio DJ-118-2010 con fecha 09 de mayo del 2010, por parte del señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

Damos respuesta oficio AA-196-2010/SO-17-09 del 03 de mayo del 2010, por medio del cual nos comunica el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en el Artículo 9, Capítulo VIII, de la Sesión Ordinaria No 17-2010 celebrada el pasado 23 de abril del 2010.

Al respecto, se comunica la aceptación de esta Dirección Jurídica a la solicitud planteada a partir de esta fecha y la posterior asistencia a las Asambleas de Junta Directiva, serán coordinadas con la secretaría de actas de esa Junta.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad agradecerle a la Dirección Jurídica por su valiosa colaboración y por su presencia en la sesión.

**ARTÍCULO 9**

Se recibe oficio DJ-115-2010 con fecha 07 de mayo del 2010, por parte del Doctor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente:

Damos respuesta a los oficios AA-169-2010/SO-15-5.2 del 19 de abril, y ADM-256-2010 de 04 mayo, ambos del presente año, por medio del cual nos comunica el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en el Artículo 5 de la Sesión Ordinaria No 15-2010 celebrada el 09 de abril del 2010.

Una vez analizada la consulta presentada, nos permitimos indicar lo siguiente:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

**I. OBJETO DE LA CONSULTA:**

Ese Comité en el Artículo 5 de la Sesión Ordinaria N° 15-2010, correspondiente al día 09 de abril del presente año, acordó lo siguiente:

**“...En cumplimiento al acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Comité y debidamente, autorizado para ello, con el debido respeto, a efecto de proceder conforme corresponde, sin violentar el Ordenamiento Jurídico que regula la contratación administrativa, me refiero a su oficio DJ-064-2010 del 13 de marzo del año en curso, relacionado con la licitación que promovió este Comité a efecto, de que usted se sirva aclarar y/o adicionar dicho pronunciamiento, a la mayor brevedad posible, con relación a la siguiente:**

**Antecedente:**

- 1- Este Comité, según corresponde, promovió una licitación con el objeto de contratar los servicios para la atención, coordinación, dirección, entrenamiento y otros, según se ve del cartel, cuya copia adjunto, entre otras, en la disciplina del TRIATLON.**
- 2- La UNICA oferta recibida en ese ítem, PORQUE ES LA UNA ASOCIACIÓN QUE PRESTA ESOS SERVICIOS PARA ESTA DISCIPLINA EN ESTE CANTÓN, fue la que presentó la ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELEN TRIATLON, cuya representante, en su calidad de presidente, es el señor RODRIGO GONZALEZ ATIKINSON, hijo de una (SIC) miembro de la Junta Directiva del Comité.**
- 3- Que dicha Asociación fue constituía el 10 de julio del 2007, según se ve del documento que le adjunto y no en julio del 2009, como usted lo refiere en su Oficio.**
- 4- Que dicha Asociación ya fue contratada anteriormente por este Comité, para prestar esos servicios al Comité de Deportes, habiendo cumplido eficientemente con la labor encomendada.**
- 5- Que entre otros deportes, la atención de la disciplina del TRIATLON es parte de la ACTIVIDAD ORDINARIA, del Comité de Deportes, en atención a lo que establece el Código Municipal y los reglamentos dictados por la Municipalidad de Belén.**
- 6- Que, TODAS LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS de este Cantón que atienden, administran y promueven las diferentes disciplinas deportivas, en virtud de que sus cargos son ad honorem, es obvio, público y notorio que TIENEN INTERÉS MANIFIESTO DE COLABORAR CON EL COMITÉ DE DEPORTES, porque se presta un servicio a la comunidad, cuyo progreso en materia deportiva ha sido excelente a lo largo de todos estos años.**
- 7- Que , finalmente, el párrafo final del artículo 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa exceptúa de las prohibiciones cuando se trate de los siguientes casos: “Que se trate de un proveedor único, que se trate de la actividad ordinaria del ente y que exista un interés manifiesto de colaborar con la Administración”**

De acuerdo con lo dicho, de esta manera, con todo respeto me permito requerir el criterio de esa Dirección Jurídica, en el sentido de si **POR TRATARSE DE UN PROVEEDOR UNICO**, de que la disciplina del TRIATLON, como deporte de la comunidad, **ES PARTE DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA EL COMITÉ DE DEPORTES Y DE QUE HAY UN INTERÉS MANIFIESTO, POR PARTE DELA ASOCIACIÓN DE TRIATLON (IGUAL QUE LAS DEMAS ASOCIACIONES) DE COLABORAR CON EL COMITÉ DE DEPORTES**, dicha Asociación, de la triatlón, se exceptúa de las prohibiciones que establece el artículo 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

**ACUERDO:** Se acuerda con tres votos a favor de las señoras Rosario Alvarado González, Lucrecia González Zumbado, Flor Delgado Zumbado, y una abstención por parte del señor Juan Manuel González Zamora, por tratarse de que el representante legal de la Asociación es su hijo, aprobar la solicitud del señor Pablo Vindas, Administrador General para que se le realice la consulta expuesta anteriormente a la Dirección Jurídica Municipal de Belén”.

**II. ACLARACION INICIAL**

Antes de entrar a analizar el fondo de la solicitud de ampliación y/o aclaración solicitada del oficio DJ-064-2010, de 15 de marzo del 2010, elaborado por esta Dirección Jurídica es conveniente hacer los siguientes comentarios:

1- El oficio de esta Dirección Jurídica se hace con ocasión de la petición realizada por ese Comité, a efectos de realizar la revisión jurídica de un expediente administrativo de licitación pública, a saber la 02-2009, denominada: “Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para Las Disciplinas de Fútbol, Triatlón y Karate, en el Cantón de Belén”, es decir, el análisis jurídico realizado se

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

circunscribe o limita a la información aportada por el citado comité a través del expediente que se señala, dentro de un procedimiento de esta naturaleza, no se nos solicitó la emisión de un dictamen jurídico facultativo, para atender una o varias consultas jurídicas que tuviera ese Comité.

2- En cuanto a la fecha de existencia de la Asociación Deportiva Belén Triatlón, a que se refiere el citado oficio DJ-064-2010, a saber 28 de julio del 2009, es justamente la fecha en que jurídicamente tal existencia puede tener efecto ante terceros, como es el caso de la inscripción de la persona jurídica ante el Registro Público, tal y como se comprueba en la certificación aportada, según folio 127 del mencionado expediente.

### **III. ANALISIS DE FONDO DE LA CONSULTA PLANTEADA:**

El acuerdo tomado por esa Junta Directiva, pareciera que busca que analicemos los supuestos de excepción a que se refiere el artículo 22 bis de la Ley Contratación Administrativa, en ese sentido transcribimos parcialmente y en lo que interesa, lo dispuesto por el citado artículo como sigue:

**“Artículo 22 bis.- Alcance de la prohibición. En los procedimientos de contratación administrativa que promuevan las instituciones sometidas a esta Ley, tendrán prohibido participar como oferentes, en forma directa o indirecta, las siguientes personas:**

a) ...

**g) Las personas jurídicas sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a prohibición figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o cualquier otro puesto con capacidad de decisión.**

j)...

De las prohibiciones anteriores se exceptúan los siguientes casos:

- 1. Que se trate de un proveedor único.**
- 2. Que se trate de la actividad ordinaria del ente.**
- 3. Que exista una interés manifiesto de colaborar con la Administración.”**

De la revisión del expediente administrativo de la citada licitación con ocasión del dictado del oficio DJ-064-2010, cuya foliatura llegó en aquel momento hasta el número 230, no existe evidencia alguna de que se haya documentado ninguna de las tres excepciones, antes transcritas, de tal manera que no resultaba indispensable pronunciarse sobre las mismas, pues como se dijo las mismas no se acreditaron.

Sobre el tema de compras del Estado costarricense, en todas sus manifestaciones es importante tener presente que:

**“En todo momento el Constituyente pensó en la licitación como medio para la contratación del Estado y únicamente dio margen para que, dependiendo del monto, aquella pudiera ser pública o privada(...) No obstante, esta Sala considera que, con base en los principios de razonabilidad y proporcionalidad, el artículo 182 constitucional no excluye la posibilidad de que, en determinados casos –como lo sería lo relacionado con la actividad ordinaria de una determinada institución-, el Estado, las Municipalidades o las Instituciones Autónomas pueden recurrir a la contratación directa para adquirir o vender artículos, siempre que ello constituya su actividad ordinaria.”** (Sentencia número 5882-93 de la Sala Constitucional de Corte Suprema de Justicia)

De la anterior transcripción judicial de rango constitucional se extraen las siguientes conclusiones:

a) Las excepciones al concurso o licitación –cuando se justifiquen- deben contemplarse en una norma de rango legal.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

b) Son de aplicación restrictiva. Por ello, en caso de duda debe prevalecer la licitación.

c) Las decisiones de aplicar determinada excepción a los procedimientos concursales deben quedar debidamente documentadas según la causal expresa y concreta que se invoque como fundamento.

**Sobre la aplicación restrictiva de las compras por vía de excepción, la Contraloría General de la República ha sido consecuente en afirmar que los supuestos de excepción, es responsabilidad exclusiva de la Administración, además ha dicho reiteradamente que la causal de excepción que se invoque debe estar debidamente fundada y se debe dejar constancia en el expediente levantado al efecto, de todas las actuaciones que se realicen. (DGCA-21-98, de 7 de enero de 1998).**

**Seguidamente, haremos un tratamiento de cada excepción a que se refiere el citado artículo 22 bis, como una forma de colaborar en su correcta aplicación e interpretación por parte de ese Comité de Deportes.**

#### **IV. EXCEPCIONES DEL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

##### **a) Proveedor Único:**

Con respecto a este supuesto es importante señalar preliminarmente que oferente único no puede entenderse como única oferta, como es el caso en estudio, pues jurisprudencialmente se ha establecido por la Contraloría General de la República cuales son las pautas generales para considerar un oferente único, y poder hacer una adecuada aplicación, así:

**“a) En primer lugar, la unidad del oferente, esta determinada por la naturaleza del bien, que se trate, unicidad que es tal, que en caso de no adquirirse ese tipo de bien, suministro o servicio, la necesidad administrativa no se vería satisfecha.**

**b) En segundo lugar, debe comprobarse exhaustivamente y documentarse en el respectivo expediente, que el bien o servicio que se alegue como único, no dispone de sucedáneos en el mercado, esto es, bienes similares por medio de los cuales pueda ser atendida la necesidad que se propone satisfacer las Administración.**

**c) De este modo, es relevante que se deje indubitablemente acreditado por que razón es necesario adquirir el suministro que se propone, a fin de que para otro tipo de proveedores quede absolutamente claro que la solución no brinda la posibilidad de un eventual concurso público.**

**d) Asimismo, es necesario que se valore si el mercado ofrece otros bienes propuestos; si los ofrece, es preciso que se indique, por qué no son apropiados para el fin propuesto, pues en caso contrario, deberá procederse a instaurar el procedimiento de concurso que corresponda, de acuerdo con la ley...**

**e) Entratándose de “contrataciones de servicios profesionales”, la unicidad aplica de manera excepcional y únicamente cuando se haya comprobado que el oferente posee calificaciones o conocimiento con ese carácter; únicos en su campo de especialización, en nuestro medio. En otras palabras, el grado de experiencia o de conocimiento que determinado profesional posea, sea en relación con su campo o de la institución a la que pretende servir, no es causa suficiente para que se le contrate en forma directa, es decir, su “idoneidad” no es sinónimo de “unicidad” del oferente. La idoneidad es justamente lo que se valora mediante un concurso.**

**f) Es fundamental que se determine un mecanismo apropiado para comprobar la razonabilidad del precio cotizado por ese oferente que se alega único, para lo cual el precio cancelado debe corresponder a prestaciones similares en el mercado.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

A lo anterior, debe agregarse que la circunstancia de estar frente a un oferente que se alega único, puede tener carácter temporal, transitorio, tal y como se indicó en nuestros oficios No. 11057 (DGCA-1173-96) de 11 de setiembre de 1996 y No. 10213 (DGCA-1074-97) de 20 de agosto de 1997.” (DGCA-21-98 de 7 de enero de 1998)

**b) Actividad ordinaria del ente:**

La actividad ordinaria de la Administración, se entiende como el suministro directo al usuario o destinatario final de los servicios o las prestaciones establecidas, legal o reglamentariamente, dentro de sus fines.

En ese contexto la citada Contraloría General de la República, ha dicho sobre el tema:

**“...la actividad ordinaria comprende la actividad de la Administración, que por su constante y frecuente tráfico y su relación inmediata con los usuarios resulta claramente incompatible con los procedimientos concursales de contratación. Esta excepción a los procedimientos concursales, salvo que por ley expresa se disponga otra cosa debemos entender que se limita a la actividad contractual que la Administración realiza con sus usuarios, para brindarles bienes o servicios estrechamente relacionados con la prestación última que la ley le asignó al crearla, de modo que, insistimos, la actividad ordinaria de un ente u órgano de la Administración corresponde a aquella que éstos realicen, dentro del ámbito de su competencia, por medio de una actividad o servicio que constituye la prestación última o final que ésta efectúa de frente a sus usuarios, y cuya frecuencia, tráfico y dinamismo, justifican o imponen apartarse de los procedimientos usuales del concurso. Como por ejemplo de actividades ordinarias, en las distintas administraciones, podemos señalar las que realiza el Instituto Costarricense de Electricidad, consistente en la venta de servicios de telefonía y electricidad a los usuarios, la que efectúa el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con al venta de agua potable a la población, la que efectúa el Instituto Nacional de Seguros, cuando vende seguros a sus usuarios entre otros.”(Oficio No. 7433-DGCA-834-96 de 25 de junio de 1996).**

**c) Que exista un interés manifiesto de colaborar con la Administración:**

Se trata de aquellas contrataciones de servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la Administración y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación. Se entiende que se está en los supuestos anteriores, cuando el precio fijado por el particular a la Administración Pública resulte inferior al valor real mínimo de mercado en 30% o más.

El valor real mínimo será determinado por los estudios de mercado que se hagan o, cuando la naturaleza del objeto lo permita, mediante una valoración hecha por peritos idóneos, según sea ordenado por la propia Administración.

En otras palabras para que opere esta excepción de los procedimientos de contratación administrativa debe existir un “animus benefacendi”, de parte de quien ofrece en forma desinteresada un bien o un servicio.

**V. SITUACIÓN ACTUAL DEL ITEM 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 02-2009**

En vista de las anteriores consideraciones expuestas en el presente dictamen, y dada la revisión del expediente administrativo que ponen en evidencia el incumplimiento del artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, toda vez que la apertura de las plicas se realizó el 17 de diciembre del 2009 y a la fecha no se ha dictado el acto final de adjudicación dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, es lo propio jurídicamente declarar infructuoso el citado ítem.

Lo anterior implica desistir del presente concurso público con su consecuente archivo. Una vez que se tenga absoluta certeza de la legitimación que posee la Asociación Deportiva Belén Triatlón, por intermedio del

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

señor Rodrigo González Atkinson, dado su grado de parentesco de primer grado con un miembro de la Junta Directiva, proceder a iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, sea por concurso público o por la vía de la excepción, debidamente acreditada, como en derecho corresponde.

**Para tal fin reiteramos la recomendación de elevar formal consulta a la Contraloría General de la República, a fin de analice la situación descrita y se sirvan emitir criterio vinculante en la materia, adjuntando para tal fin los oficios de esta Dirección Jurídica como requisito de admisibilidad, ante el ente contralor, particularmente lo que se debe consultar simplemente es: si la causal de prohibición a que nos hemos referido, prevista en el artículo 22 bis, en su inciso g) aplica en el presente caso.**

## **VI. CONCLUSIONES**

Una vez realizado el presente estudio se arriba a las siguientes conclusiones:

**1)** Que mediante oficio DJ-064-2010, de 15 de marzo del 2010, la Dirección Jurídica atiende petición de ese Comité, a efectos de realizar la revisión jurídica de un expediente administrativo de Licitación Pública 02-2009, denominada: "Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para Las Disciplinas de Fútbol, Triatlón y Karate, en el Cantón de Belén",

El análisis jurídico realizado en ese momento se limitó a la información aportada por el citado comité a través del expediente administrativo levantado al efecto, dentro de un procedimiento de esta naturaleza.

**2)** Que cuando se emitió el citado oficio DJ-064-2010, el expediente administrativo de la Licitación 02-2009, contenía 230 folios, sin que existiera evidencia alguna de que se hubiera documentado ninguna de las tres excepciones, descritas en el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, de tal manera que no resultaba indispensable pronunciarse sobre las mismas, pues como se dijo las mismas no se acreditaron.

**3)** Que las citadas excepciones son de aplicación restrictiva. Por ello, en caso de duda debe prevalecer la licitación o el concurso y las decisiones de aplicar determinada excepción a los procedimientos concursales deben quedar debidamente documentados según la causal expresa y concreta que se invoque como fundamento.

**4)** En respeto del ordenamiento jurídico aplicable al efecto, es recomendable desistir del presente concurso público con su consecuente archivo, declarando desierto. Una vez que se tenga absoluta certeza de la legitimación que posee la Asociación Deportiva Belén Triatlón, por intermedio del señor Rodrigo González Atkinson, dado su grado de parentesco de primer grado con un miembro de la Junta Directiva, proceder a iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, sea por concurso público o por la vía de la excepción, debidamente acreditada, como en derecho corresponde.

Por este medio se devuelve el expediente administrativo, de la Licitación Pública 02-2009, facilitado por ese comité el pasado 04 de mayo del presente año.

**ACUERDO:** Se acuerda con tres votos a favor por parte de las señoras Rosario Alvarado González, Lucrecia González Zumbado y Flor Delgado Zumbado, y una abstención del señor Juan Manuel González Zamora, por tratarse de que el Presidente de la Asociación Deportiva Triatlón Belén es su hijo, **PRIMERO:** Dado que la Administración del Comité no gestionó la consulta a la Contraloría General de la República, tal y como se acordó en sesión anterior, solicitarle a dicha Administración que coordine con la Dirección Jurídica Municipal para que se elabore la consulta y se presente lo antes posible. **SEGUNDO:** Declarar desierto el proceso licitatorio en referencia y mantenerse a la espera de la respuesta de la Contraloría General de la República para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, sea por concurso público o por la vía de la excepción, debidamente acreditada, como en derecho corresponde.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

**ARTÍCULO 10**

Se recibe oficio con AF-069-2010 con fecha 07 de mayo del 2010, por parte de la señora Hazel Rodríguez Vega, Asistente Financiera, con copia a la Administración, el mismo dice textualmente:

Asunto: Licitación Pública 02-2009

En relación a la Licitación Pública 02-2009 “Contrato de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos para las Disciplinas de Fútbol, Triatlón y Karate, en el Cantón de Belén”, les presento la cronología del concurso, a fin de que sea tomado en cuenta.

1. El 17 de diciembre 2009, se reciben las ofertas.
2. El 07 de enero 2010, en oficio AF-001-2010, se presenta la recomendación para declarar infructuoso el concurso, toda vez que los dos oferentes incumplen el inciso 23 C del cartel y 65 de la Ley de Contratación Administrativa y 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.(folio 209)
3. El 08 de enero 2010, se acuerda en sesión ordinaria 02-2010, devolver el expediente al proceso financiero, para solicitar la subsanación del punto anterior a los oferentes y proceder nuevamente con la recomendación.(folio 215 y 216)
4. El 08 de febrero vencen los 30 días hábiles para proceder con la adjudicación.
5. El 11 de febrero 2010, se recibe certificación de la CCSS, en la cual se indica que la Asociación Deportiva Karate Do Belén se encuentra activa como patrono.(folio 218)
6. El 01 de marzo 2010, se recibe certificación de la CCSS, en la cual se indica que la Asociación Deportiva Triatlón Belén se encuentra activa como patrono.(folio 225)
7. El 08 de marzo 2010, se solicita la revisión legal del expediente a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.(folio 230).
8. El 16 de marzo 2010, se recibe dictamen con la revisión legal de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.(folio 231 y 232).
9. El 18 de Marzo 2010, mediante oficio AF-030-2010, se procede con la segunda recomendación del proceso financiero, para la adjudicación del ítem 3 y declarar desiertos los ítems 1 y 2.
10. El 19 de marzo 2010, en sesión ordinaria 12-2010, se procedió con la adjudicación del ítem 3, la deserción del ítem 1 y se acuerda enviar consulta a la Contraloría, relacionada con el ítem 2.
11. El 22 de marzo 2010, vencieron los 30 días hábiles adicionales, con que se contaban para proceder con la adjudicación del concurso.
12. A la fecha 07 de mayo 2010, no se ha tomado una decisión con respecto al ítem N°2, correspondiente a la disciplina de Triatlón y ya han transcurrido mes y medio del plazo para la adjudicación.

Dado lo anterior, éste proceso recomienda declarar desierto el ítem N°2 y ordenar se proceda con un nuevo concurso.

**ACUERDO:** Se acuerda con tres votos a favor por parte de las señoras Rosario Alvarado González, Lucrecia González Zumbado y Flor Delgado Zumbado, y una abstención del señor Juan Manuel González Zamora, por tratarse de que el Presidente de la Asociación Deportiva Triatlón Belén es su hijo, facilitar una copia a cada miembro de Junta y esperar para proceder a iniciar un nuevo concurso.

**CAPITULO VI**  
**INFORME DE DIRECTIVOS**

No hubo

**CAPITULO VII**  
**VARIOS**

No hubo

**CAPITULO VIII**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°19-2010**  
**07 DE MAYO DEL 2010**

---

**MOCIONES**

**ARTÍCULO 11**

La señora Flor Delgado Zumbado propone la siguiente moción:

Solicitar a la secretaria de Actas, realizar un listado de acuerdos los acuerdos tomados por esta Junta Directiva y que a la fecha se encuentran pendientes de resolver.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de solicitar a la secretaria de Actas, realizar un listado de acuerdos los acuerdos tomados por esta Junta Directiva y que a la fecha se encuentran pendientes de resolver.

**SE CIERRA LA SESION A LAS 05:30 p.m.**

**ROSARIO ALVARADO GONZALEZ**  
**PRESIDENTE**

**ANGELICA VENEGAS VENEGAS**  
**SUBPROCESO SECRETARIAL**

-----ULTIMA LINEA-----